

Rebajan cuatro años la condena a la mujer que mató al violador de su h

Escrito por rafacremades - 21/06/2010 13:47

El Tribunal Supremo (TS) ha rebajado de nueve años y medio a cinco años y medio de cárcel la condena a una mujer que mató al violador de su hija de 13 años en Benejúzar (Alicante), al aplicarle la eximente incompleta de trastorno mental transitorio.

Para el TS la alteración psíquica que sufría la procesada no anulaba su voluntad e inteligencia, pero sí provocaba una notable disminución de sus facultades de entendimiento y, por tanto, una disminución del control de sus impulsos.

'¿Te acuerdas de mí? Pues para que no me olvides'

Los hechos tuvieron lugar el 13 de junio de 2005 cuando María del Carmen G. se encontraba esperando el autobús en Benejúzar y se le acercó Antonio C., quien cumplía una condena de 9 años de prisión por violar a la hija de ésta siete años antes y que en ese momento disfrutaba de un permiso carcelario.

Antonio C.V. le preguntó qué tal estaba su hija, a lo que la acusada contestó: "maldito, maldito eres tú".

Tras ello, el joven acudió a un bar próximo, mientras que la acusada llenó una botella de plástico con gasolina, entró en el establecimiento y, tras decirle: "¿Te acuerdas de mí? Pues para que no me olvides", roció a Antonio C.V y le prendió fuego, lo que provocó la muerte de éste días después en un hospital de Valencia.

La Audiencia Provincial de Alicante también prohibió a María del Carmen G. aproximarse a menos de quinientos metros a la familia del fallecido -un joven de su misma localidad, casado y con cuatro hijos- durante quince años, lo que el Supremo rebaja a doce años.

Fuente:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/06/21/alicante/1277116067.html>

A esta mujer habría que hacerle una estatua, en vez de meterla en la carcel.

=====